The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en San Francisco Tepexuxuca

11 August 1846

San Francisco Tepexuxuca, Estado de México

Content:

Acta firmada en San Francisco Tepexuxuca, México, para adherirse el Plan de la Ciudadela, 11 de agosto de 1846

En el territorio de San Francisco Tepexuxuca a las once días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en las casas consistoriales, el señor juez segundo, el señor cura párroco y el vecindario de toda clase por invitación del juez primero de paz y bajo su presidencia, dio cuenta con un oficio y una acta que fue dirigida por cordillera de la subprefectura del partido de Tenancingo el mismo día. Leído que fue a los concurrentes, todos unánimes y conformes, en alta voz dijeron estar adictos al plan de pronunciamiento, supuesto que la capital había adherídose a él; el juez primero de paz, en unión del juez segundo y el señor cura párroco, acordaron que se celebrase este acto con la solemnidad posible mandando se reuniese la orquesta de música, repique a vuelo, multitud de cohetes, proclamando viva al señor general D. Antonio López de Santa Anna: concluido que fue esto, yo, el presente juez, hice se levantara una acta, firmada por mí, el juez segundo, el señor cura párroco y la mayoría de los concurrentes, con lo que se concluyó esta acta, levantada por el juez primero de paz.

José Eligio Gómez Tagle Fermín Velazquez, juez segundo El Sr. cura párroco, Lic. D. José Felipe González y Ortega José Gómez Domingo Amaro Teodoro Pastrana Luis Garfias Pedro Pérez Gervasio Trinidad Casiano López José Catarino José María Norato Francisco Huicochea Rafael Garfias Francisco Luis Félix Mendoza Desiderio Martín José María Velázquez Trinidad Soto

Es copia. Tepexuxuca, agosto 14 de 1846.

José Eligio Gómez Tagle

Cándido Martín Gregorio Mendoza Julián Gómez

